



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
GERENCIA DEL FERIAI

SOLICITUDES PARA LA INSTALACION DE PEQUEÑOS PUESTOS DE SUPERFICIE INFERIOR A DOS MESTROS CUADRADOS, PARA VENTA DE PATATAS ASADAS, MAZORCAS DE MAIZ Y GLOBOS, EN EL RECINTO FERIAI DE ALMANJAYAR DURANTE LAS FIESTAS DEL CORPUS 2.024

- /// PATATAS ASADAS
- /// MAZORCAS DE MAIZ
- /// GLOBOS

(INDICAR SOLO UNA OPCIÓN POR SOLICITUD)

DATOS DEL SOLICITANTE:

| | | |
|----------------|------------|----------------|
| NOMBRE: | APELLIDOS: | D.N.I.: |
| DOMICILIO: | MUNICIPIO: | NºPISO/PUERTA: |
| CODIGO POSTAL: | (*) EMAIL: | TELEFONO: |

(*) Opciones de notificación elegida:

Sede Electrónica del Ayuntamiento

Dirección postal arriba indicada

(Solo para personas físicas no obligadas a relacionarse telemáticamente con la administración - Art. 14, Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

SOLICITA

La concesión de un puesto en el Recinto Ferial, para lo que declara conocer la Ordenanza del ferial del corpus de Granada (publicada en el B.O.P número 79 de Granada, de fecha 26/04/2018), comprometiéndose a su cumplimiento, y a ejercer directamente la actividad concedida del puesto, en caso de que se le conceda.

La superficie ocupada no deberá ser superior 2 m².

Granada, ____ de _____ de 2.024

Fdo:

EXCMA. SRA. ALCALDESA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

NOTAS:

- Según la Legislación vigente, **ESTÁ PROHIBIDO VENDER TABACO en los Viales Públicos del Recinto Ferial.**
- **Asimismo queda prohibida cualquier otra actividad o venta distinta a la estrictamente solicitada, en especial cualquier venta y manipulación de alimentos que precisen frío para su conservación.**

- Las solicitudes se presentarán:

* Presencialmente en el Registro General del Ayuntamiento o en los Registros de las Oficinas Desconcentradas, en el periodo comprendido **del 15 de abril al 3 de mayo de 2024, ambos inclusive.**

* Electrónicamente, accediendo a la Sede Electrónica del Ayuntamiento, <https://sedeelectronica.granada.org>, en el mismo plazo, indicado en el párrafo anterior.

- El número de puestos, su situación y su tipo, serán fijados en el correspondiente plano por la Gerencia del Ferial.

- Las adjudicaciones se harán POR SORTEO, entre los solicitantes, el cual se realizará a las **12 horas del viernes 10 de mayo de 2024**, en el Salón de Actos del Parque de Bomberos Norte, sito en Avda. Juan Pablo II (junto al recinto ferial), siendo público el mismo.

- La relación de personas seleccionadas y el orden de prelación se expondrá en la Web del Ayuntamiento de Granada y en las Oficinas Desconcentradas, incluida la ubicada en el Centro Cívico Norte, a partir del día 22 de mayo.

- El pago de los puestos que será de **18,50 €/puesto** se efectuarán el mismo día del sorteo o durante los días 14 y 15 de mayo de 2024, en las dependencias del Área de Mantenimiento del Ayuntamiento de Granada, sita en Avda. Fuerzas Armadas, 4 Complejo Administrativo Los Mondragones, Edf. D, 2ª planta, en horario de 10,00 a 12,30 h.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA GERENCIA DEL FERIAL

PROTECCIÓN DE DATOS. INFORMACIÓN BÁSICA.

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos recabados en esta solicitud serán incorporados y tratados para la tramitación de la solicitud presentada en materia de adjudicación de pequeños puestos de superficie inferior a dos metros cuadrados, para venta de patatas asadas, mazorcas de maíz y globos, en el recinto ferial de Almanjayar durante las Fiestas del Corpus 2024, bajo la responsabilidad de la Concejalía de Protocolo y Fiestas Mayores, Gerencia del Ferial, con sede en Avda. de las Fuerzas Armadas, 4, Complejo Administrativo Los Mondragones, Edf. D, 2ª planta, a los indicados fines por el Ayuntamiento de Granada y ante quien las personas afectadas podrán ejercer sus derechos. El tratamiento de datos queda legitimado por obligación legal y el consentimiento de las personas interesadas. La presentación de esta instancia supone una clara acción afirmativa en relación al tratamiento de sus datos personales incorporados a la misma. Los datos se comunicarán a las Unidades del Ayuntamiento competentes en la materia relacionada con la comunicación realizada y no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal.

INSTRUCCIONES GENERALES

Este formulario deberá presentarse en el Registro del Ayuntamiento de Granada:

- Electrónicamente, accediendo a la Sede Electrónica del Ayuntamiento, <https://sede.granada.org> En este caso deberá utilizar alguno de los certificados electrónicos admitidos por el Ayuntamiento de Granada.
- Presencialmente, en las oficinas de Información y Registro del Ayuntamiento de Granada, o mediante las demás formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

| | |
|---|--|
| Tratamiento | Solicitud de adjudicación de pequeños puestos de superficie inferior a 2 m ² en el recinto ferial |
| Responsable | Concejalía de Protocolo y Fiestas Mayores. Gerencia del Ferial |
| Legitimación del Tratamiento | La base legal para el tratamiento de los datos se encuentra en la Ordenanza del ferial del Corpus de Granada (B.O.P. de Granada, nº 79, de 26 de abril de 2018) y en el consentimiento de las personas interesadas |
| Destinatarios | Sus datos se comunicarán a las Unidades del Ayuntamiento competentes en la materia solicitada y no podrán ser cedidos a terceros ajenos al Ayuntamiento salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal. |
| Delegado/a Protección de Datos | Puede dirigirse al/ a Delegado/a de Protección de Datos en el Complejo Administrativo “Los Mondragones”, Avda. de las Fuerzas Armadas, 4, Edf. E, 1ª Planta. 18071 – Granada y en la siguiente dirección de correo electrónico dpd@granada.org |
| Derechos | <p>Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el Ayuntamiento de Granada se están tratando datos personales que les conciernan o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. Para ello las solicitudes pueden dirigirse a la Delegación de Protocolo y Fiestas Mayores, Gerencia del Ferial, sita en Avenida de las Fuerzas Armadas, 4 (Los Mondragones), Edf. D, 2ª planta, 18071 – Granada</p> <p>En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. También por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.</p> <p>Asimismo tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado, en cuyo caso será efectivo desde el momento en el que lo solicite, sin tener efectos retroactivos, y derecho a reclamar ante la autoridad de control, que es el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, C/ Conde de Ibarra, nº 18, 41004 – Sevilla (www.ctpdandalucia.es – Ventanilla Electrónica)</p> |
| LEYENDA INFORMATIVA SOBRE PUBLICACIÓN DE DATOS PERSONALES EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS | |
| Las resoluciones y actos de trámite derivados del procedimiento administrativo al que se incorporan los datos personales de la presente solicitud y en los términos establecidos en su convocatoria, podrán ser objeto de publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Granada (formato electrónico), en la página Web municipal www.granada.org o en la intranet municipal. La publicación en los diferentes medios electrónicos municipales será bloqueada o cancelada cuando haya finalizado el plazo de publicidad del acto administrativo correspondiente. | |